

Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 ENE 2020

VISTOS:

El Oficio N° 031-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de enero del 2020, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto; el Proveído, de fecha 20 de enero del 2020, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 144°, establece que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales;

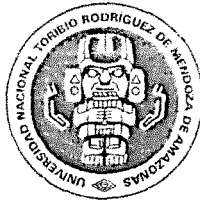
Que, asimismo, el artículo 145° del citado Reglamento, señala que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 244, inciso x), establece que son derechos de los docentes percibir las bonificaciones y beneficios por sepelio y luto de acuerdo a cada categoría, conforme a Ley;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 293, inciso f), establece que el personal no docente de la Universidad tiene derecho a percibir el subsidio por sepelio y luto de acuerdo a la legislación vigente; Que, mediante Solicitud S/N de fecha 03 de enero del 2020, el Mg. Cesar Zuñiga Quiñones, Docente Asociado de la UNTRM, solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la UNTRM, el pago de subsidio por luto y sepelio, por el fallecimiento de su señora madre Reyneria Quiñones Ramirez, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 01 de agosto del 2019, la Señora Lluvithza Chuqui Tauma, Secretaria III de la UNTRM, solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la UNTRM, el pago de subsidio por luto y sepelio, por el fallecimiento de su señor padre Marcelino Chuqui Valdivia, adjuntando los documentos sustentatorios;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 31 de julio del 2019, el Técnico Administrativo de la UNTRM Luis Homero Chuqui Serván, solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la UNTRM, el pago de subsidio por luto y sepelio, por el fallecimiento de su señor padre Marcelino Chuqui Valdivia, adjuntando los documentos sustentatorios;



Que, mediante Informe N° 102-2019-UNTRM-DGA-DRH/SDGC-T, de fecha 03 de setiembre del 2019, el Sub Director de Gestión de la Compensación (e), informa a la Dirección de Recursos Humanos, que en atención a los documentos antes citados, ha procedido a elaborar los formatos con los cálculos de subsidios que corresponden de acuerdo a ley, a los servidores Luis Homero Chuqui Servan y Lluvithza Chuqui Tauma, los mismos que alcanza debidamente visados por el personal de esa área, y que contienen información remunerativa para efectos de pago;

Que, con Oficio N° 672-2019-UNTRM-DAL/DRH, de fecha 10 de setiembre del 2019, la Directora de Recursos Humanos, solicita a la Dirección de Asesoría Legal opinión legal para pago de subsidio por sepelio y luto de los servidores Luis Homero Chuqui Servan y Lluvithza Chuqui Tauma;



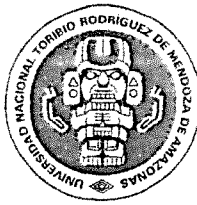
Que, mediante Informe N° 139-2019-UNTRM-R/KDRBM/DAL, de fecha 03 de diciembre del 2019, la Directora de Asesoría Legal, emite opinión legal referente al pago de subsidio por sepelio y luto de los servidores Luis Homero Chuqui Servan y Lluvithza Chuqui Tauma, indicando en el numeral 2.3. que de acuerdo al Informe Técnico N° 945-2019-SERVIR/GPGSC, de la Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil, Cynthia Sú Lay, de fecha 25.JUN.2019, el subsidio por fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, es dos (2) remuneraciones totales, sin embargo, **para el subsidio por gastos de sepelio se otorgará solo a aquel o aquella servidor/a que haya corrido con los gastos pertinentes**, correspondiente a dos (2) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142° (esto es, gastos de sepelio o servicio funerario completo), **por lo tanto, no podría darse un supuesto en que se reconozca el subsidio por gastos de sepelio a más de una persona; siendo que, únicamente corresponderá reconocer el subsidio por gastos de sepelio a aquella que demuestre haber corrido con los gastos pertinentes**;



Que, con Oficio N° 0922-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 13 de diciembre del 2019, la Directora de Recursos Humanos, remite a la Dirección General de Administración, el informe antes mencionado, solicitando la autorización para la Ejecución de pago de sepelio y luto de servidor Luis Homero Chuqui Servan y el pago de luto de la servidora Lluvithza Chuqui Tauma, sin embargo mediante solicitud S/N, de fecha 14 de enero del 2020, suscrito por los servidores Luis Homero Chuqui Servan y Lluvithza Chuqui Tauma; solicitan que el abono por gastos de sepelio por fallecimiento de su señor padre Marcelino Chuqui Valdivia, sea abonado a nombre de Lluvithza Chuqui Tauma, decisión que fue tomada de común acuerdo;

Que, mediante Carta N° 018-2019-UNTRM-EAAS/FICA/Docente, de fecha 19 de noviembre del 2019, el MsC. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Docente Asociado de la UNTRM, solicita el pago de subsidio por luto y sepelio, por el fallecimiento de su señor padre Teobaldo Auquiñivin Montero, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 17 de setiembre del 2019, el Mg. Oscar Pizarro Salazar docente de la UNTRM, solicita el pago de subsidio por luto y sepelio, por el fallecimiento de su señor padre Oscar Augusto Pizarro Mori, adjuntando los documentos sustentatorios;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 0745-2019-UNTRM-R/DPP, de fecha 28 de diciembre del 2019, el Director de Planificación y Presupuesto, informa al Director General de Administración de la UNTRM, que respecto al pago de subsidio de luto y gastos de sepelio, se tiene que la partida ha sido certificada presupuestalmente en su totalidad en la **Secuencia Funcional 0036, Programa: 0066 Formación universitaria de Pregrado, recursos Ordinarios**, para los docentes y **Secuencia Funcional 0031, Programa: 0066 Formación Universitaria de Pregrado, recursos Ordinarios**, para los administrativos; por lo que corresponde a la Dirección de Recursos Humanos realizar las gestiones administrativas correspondientes a fin de atender lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 009-2020-UNTRM-R/DGA-DRH-SDGC, de fecha 13 de enero del 2020, la Sub Directora de Gestión de la Compensación (e), remite a la Dirección de Recursos Humanos, el consolidado del cálculo de subsidio por fallecimiento y sepelio, correspondiente al personal administrativo bajo el D.L. 276, el mismo que asciende a s/ 5, 587.62 y en lo que corresponde al consolidado del cálculo de subsidio por fallecimiento y sepelio de docentes ordinarios de la UNTRM, el mismo que asciende a S/. 9,000.00, indicando que se realizó en mérito al Decreto Supremo N° 341-2019-EF, tal como se detalla a continuación:

RESUMEN DE SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO PERSONAL D.L. 276 - AÑO 2019				
N°	Trabajador	Fallecimiento	Sepelio	Total
1	Luis Homero Chuqui Servan	1,845.06	-----	1,845.06
2	Lluvithza Chuqui Tauma	1871.28	1871.28	3,742.56
			TOTAL	5,587.62
RESUMEN DE SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DEL PERSONAL DOCENTE - AÑO 2019				
N°	Trabajador	Bonificación por Sepelio y Luto	Total	
1	Oscar Pizarro Salazar	3,000.00	3,000.00	
2	Erick Aldo Auquiñivin Silva	3,000.00	3,000.00	
3	Cesar Zuñiga Quiñones	3,000.00	3,000.00	
			TOTAL	9,000.00

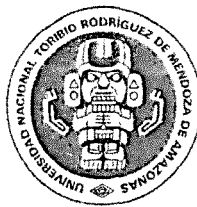
Que, mediante Oficio N° 069-2020-UNTRM-DGA/DHR, de fecha 15 de enero del 2020, la Directora de Recursos Humanos de la UNTRM, remite a la Directora General de Administración de la UNTRM, el documento antes citado con la finalidad que autorice el pago y sea remitido para la emisión del acto resolutorio y ejecución de pago correspondiente;

Que, mediante Oficio de vistos, la Directora General de Administración de la UNTRM, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio autorizando los pagos de subsidios por fallecimiento y subsidios por gastos de sepelio, a favor del personal docente y administrativo, antes citados;

Que, con Proveído de vistos el Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N°30-2020-UNTRM/R, de fecha 21 de enero del 2020, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta casa Superior de Estudios, del 22 al 24 de enero del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;





Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2020-UNTRM/R

Que, estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de subsidios por fallecimiento y subsidios por gastos de sepelio, que por ley corresponden al personal administrativo y docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO PERSONAL D.L. 276 – AÑO 2019				
N°	Trabajador	Fallecimiento	Sepelio	Total
1	Luis Homero Chuqui Servan	1,845.06	-----	1,845.06
2	Lluvithza Chuqui Tauma	1871.28	1871.28	3,742.56
TOTAL				5,587.62
RESUMEN DE SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DEL PERSONAL DOCENTE – AÑO 2019				
N°	Trabajador	Bonificación por Sepelio y Luto	Total	
1	Oscar Pizarro Salazar		3,000.00	3,000.00
2	Erick Aldo Auquiñivin Silva		3,000.00	3,000.00
3	Cesar Zuñiga Quiñones		3,000.00	3,000.00
TOTAL				9,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Economía, realicen el pago de los subsidios antes citados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Miguel Ángel Barrenahueras Gurbillon Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R
CRH/M/SC
Ym/ny